

Sra. D^a María Soledad Cárdenas Aranzana
Vicerrectora de Ordenación Académica y Competitividad
Servicio de Calidad y Planificación.
Universidad de Córdoba - Rectorado.
Avda. Medina Azahara, 5. 14005 Córdoba (España)

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), a partir del 2º informe de seguimiento remitido por la **Universidad de Córdoba**, tiene constancia de que dicha universidad, en el curso 2019-2020 ha implantado, el procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.

Una vez evaluado dicho Informe de seguimiento y elaborado por la Comisión de Evaluación designada para esta finalidad el Informe de evaluación del seguimiento que se adjunta, ANECA y DEVA, sobre la base de dicho Informe, resuelven lo siguiente:

La Universidad debe continuar la experimentación de su modelo de evaluación de la actividad docente, para lo que recomienda la incorporación en el procedimiento de las mejoras indicadas en el informe que se adjunta a este escrito.

En representación de las Agencias de evaluación que desarrollan el Programa DOCENTIA, firman electrónicamente la presente notificación.

D^a. Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

D. Sebastián Chávez de Diego
Director de Evaluación y Acreditación de la
Agencia Andaluza del Conocimiento

Código Seguro de Verificación: R2U2TR4HXF5A5DW3TEFJ54EZCGC23C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	R2U2TR4HXF5A5DW3TEFJ54EZCGC23C	PÁGINA	1/1
			

CSV : GEN-0ee2-7aa6-0e50-c3a5-cd4a-b3de-9bc9-144e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 17/12/2021 15:50 | Sin acción específica





PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Convocatoria 2019 - 2020

INFORME DEFINITIVO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente: Miguel Valero García (Universidad Politécnica de Cataluña)

Vocal académica: Ana Fernández Sainz (Universidad del País Vasco)

Vocal estudiante: Cora García Pulgarín (Universidad de Girona)

Secretaria: Isabel Belmonte Otero (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia)

Fecha de aprobación: 26 de noviembre de 2021

Fdo. Presidente de la Comisión de Evaluación

Introducción

Este Informe contiene la valoración que ha realizado la Comisión de Evaluación del Diseño, Seguimiento y Certificación del Programa DOCENTIA de DEVA-AACa partir del Informe de implantación presentado por la Universidad de Córdoba, correspondiente al curso 2019-2020.

Los miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual el Informe de implantación presentado, utilizando para ello la Herramienta de evaluación (Anexo VII de la documentación marco del Programa DOCENTIA) (2021). Posteriormente, la Comisión se reunió el día 30 de septiembre de 2021 para consensuar y elaborar de manera colegiada el Informe provisional, en el que se recogían las mejoras que necesariamente debía incorporar la Universidad de Córdoba durante los próximos cursos y también algunas recomendaciones que debería considerar.

La Universidad de Córdoba ha tenido un plazo de tiempo para presentar alegaciones al Informe provisional, para solicitar aclaraciones del texto o señalar errores u omisiones que pudieran hacer reconsiderar a la Comisión de Evaluación algunas de las mejoras o recomendaciones. Dentro del plazo establecido, la Universidad de Córdoba ha presentado un documento de alegaciones que ha sido estudiado por la Comisión de Evaluación en sesión ordinaria el 26 de noviembre de 2021. En esta sesión se han acordado las rectificaciones oportunas del informe provisional y el resultado se ha elevado a Informe final.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

Se valorará en qué medida la universidad ha incorporado las mejoras a realizar necesariamente (condiciones), y las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimientos previos, y la adecuación de otras mejoras que haya podido introducir por iniciativa propia la universidad.

A continuación, la comisión valora las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Córdoba en respuesta a cada una de las mejoras y recomendaciones indicadas en el anterior informe de seguimiento, correspondiente al curso 2010 – 2011. Esta Comisión es consciente de que ha pasado ya mucho tiempo desde que se realizó el primer seguimiento, pero considera que el procedimiento pertinente es, también en este caso, valorar las medidas adoptadas en respuesta a aquellas mejoras y recomendaciones. Aquellas mejoras y recomendaciones no suficientemente atendidas aparecerán más adelante en este informe como mejoras y recomendaciones a atender en el siguiente periodo de implantación.

Mejora 1: *Realizar una metaevaluación y especificar el órgano responsable de su realización y difusión.*

La metaevaluación que se presenta en el Informe de seguimiento es muy limitada. Se trata de un Informe casi exclusivamente descriptivo, que con frecuencia repite lo que ya está incluido en el manual DOCENTIA de la universidad. En el Informe de seguimiento no se aportan reflexiones ni valoraciones sobre el funcionamiento de las herramientas, protocolos, etc.

Mejora 2: *Incorporar la participación efectiva de estudiantes en el proceso de evaluación, más allá de la cumplimentación de encuestas.*

La universidad ha incorporado a un estudiante como miembro de la comisión de evaluación, aunque solo con voz y sin voto.

Mejora 3: *Aumentar la capacidad discriminatoria del modelo y contemplar al menos las cuatro categorías de evaluación como requisito para la certificación.*

A pesar de que en el Informe de seguimiento se afirma que el modelo es discriminante, la Comisión considera que los datos aportados indican claramente que no lo es. Por ejemplo, en la última convocatoria de los 117 expedientes evaluados, 68 fueron excelentes y 44 muy buenos. El Informe no aporta reflexiones adicionales sobre esta cuestión clave para la certificación del modelo.

Mejora 4: *Especificar en el protocolo de evaluación la forma de trabajar de la Comisión de evaluación y subcomisiones, en su caso.*

El Informe de seguimiento no aporta ninguna información al respecto.

Mejora 5: *Aumentar significativamente el número de profesorado a evaluar en las próximas convocatorias, teniendo en cuenta que en el futuro proceso de certificación se requerirá un 30% de profesorado evaluado.*

La universidad ha aumentado significativamente el número de profesores evaluados, aunque no es fácil determinar, a partir de los datos aportados en el Informe de seguimiento (ni en la información pública de la página web de la universidad, en el apartado de resultados), cuál es el porcentaje exacto de docentes evaluados. Por ejemplo, en algún momento da la impresión de que los docentes que ya

han sido evaluados por segunda vez se contabilizan dos veces en el cálculo del porcentaje de docentes evaluados. En futuros informes de seguimiento esta cuestión debería quedar clara.

Mejora 6: *Desplegar completamente el modelo y la aplicación de las consecuencias.*

El Informe de seguimiento no aporta prácticamente información relevante sobre esta cuestión. Solo hay en la página 17 un párrafo muy genérico. No se presentan evidencias actuales de que las consecuencias previstas se están aplicando, ya que en el propio Informe de seguimiento se reconoce (pág. 18) que una de las debilidades es el escaso seguimiento de las mejoras propuestas por las Comisiones.

Mejora 7: *Realizar un seguimiento formal sobre la satisfacción de los agentes implicados.*

La universidad solo recoge información sobre la satisfacción del profesorado evaluado. Aunque la valoración es buena, la encuesta solo es contestada por el 47%. Por otro lado, no se recoge la satisfacción de las comisiones, responsables académicos ni estudiantes.

Recomendación 1: *Promover el incremento de la participación de los estudiantes en las encuestas de evaluación de las asignaturas.*

El Informe no aporta datos ni reflexión sobre esta cuestión.

Recomendación 2: *Impartir formación específica sobre el proceso a los evaluadores.*

El Informe de seguimiento no aporta ninguna información o evidencia sobre el tratamiento dado a esta cuestión.

Recomendación 3: *Finalizar la implantación de la plataforma informática.*

La universidad ha avanzado en el desarrollo de la plataforma informática.

Recomendación 4: *Reflexionar sobre la sostenibilidad del proceso y especificar la forma en que la Universidad va a extender la evaluación a todo el profesorado.*

Se aportan evidencias claras de que el procedimiento se está desarrollando con normalidad y eficacia desde 2012, con una media de 3 convocatorias anuales, habiendo evaluado un total de 726 expedientes hasta 2020. La aplicación informática se ha ido mejorando y da un buen soporte a la evaluación.

Sin embargo, se echa en falta una proyección hacia futuro en la que se valore la carga de trabajo en régimen estacionario y se valore si las herramientas y procedimientos serán sostenibles para esa carga.

Recomendación 5: *Aclarar en qué situaciones serán efectivas las consecuencias previstas en el Manual para un profesor con evaluación desfavorable.*

El Informe de seguimiento no aporta ninguna aclaración al respecto.

Recomendación 6: *Mantener como indicador la tasa de éxito sin modificar.*

La universidad ha aceptado esta recomendación.

Recomendación 7: *Analizar el grado de ajuste entre objetivos, metodología y herramientas.*

El Informe de seguimiento no aporta ninguna aclaración al respecto.

Recomendación 8: *Analizar la adecuación de las herramientas de recogida de información.*

La reflexión que se aporta en el Informe de seguimiento es muy limitada. Apparentemente se pretende reflexionar sobre esta cuestión en un apartado de la página 8, pero ahí se habla esencialmente de las dimensiones y muy poco de las herramientas. La información aportada es muy descriptiva pero poco reflexiva.

Recomendación 9: *Desarrollar protocolos para los informes de los responsables académicos e introducir procesos de formación para estos agentes.*

El Informe de seguimiento no aporta ninguna información o evidencia sobre el tratamiento dado a esta cuestión.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se centrará en valorar si la universidad aplica sus modelos de evaluación, si de la aplicación de los mismos se desprende que se realiza una evaluación de la actividad docente conforme a los requerimientos del Programa DOCENTIA, y, en otro caso, indicar a la universidad los ajustes que tienen que realizar en sus modelos y procedimientos de evaluación.

Estas valoraciones se apoyarán en el informe presentado por la universidad con las evidencias correspondientes, y en la información disponible en la web de la universidad. En caso necesario, podrá pedirse a la universidad información complementaria para aclarar algún aspecto.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

Asimismo, se considerará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- ☞ la alineación del modelo de evaluación con el modelo de excelencia docente establecido y con el desarrollo profesional docente del profesorado,
- ☞ garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- ☞ la capacidad discriminativa del modelo,
- ☞ la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- ☞ la cobertura conseguida,
- ☞ las consecuencias que se derivan de la aplicación del modelo incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad,
- ☞ la satisfacción de los diferentes agentes implicados, y
- ☞ la revisión del modelo y la inclusión de las mejoras y cambios pertinentes.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, recursos, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas. Se valorará, asimismo, cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

1. Alineación del modelo de evaluación con el modelo de excelencia docente establecido y con el desarrollo profesional docente del profesorado

El manual presentado no explicita el modelo de excelencia docente ni el marco para el desarrollo profesional docente del profesorado. Por tanto, no es posible valorar la alineación del modelo (y en particular, de los indicadores y herramientas de evaluación) con el modelo de excelencia.

2. Dimensiones y criterios

El modelo contempla 4 dimensiones que están razonablemente desglosadas en subdimensiones. Para cada subdimensión se han establecido indicadores, cada uno de los cuales tiene una ficha descriptiva que lo define y describe cómo se valora el indicador. Se establece un mecanismo razonablemente claro para obtener la valoración final a partir de las valoraciones de los indicadores.

3. Fuentes de información

Se han incluido las fuentes de información previstas en el marco general del programa DOCENTIA. De nuevo, en ausencia de un modelo de excelencia docente, no es posible valorar la adecuación y el alineamiento de esas fuentes.

No obstante, se echa en falta una reflexión más profunda sobre la calidad de la información que se está recogiendo con esos instrumentos. Por ejemplo, ¿son útiles los autoinformes o los informes de los responsables académicos para discriminar?, ¿se está recopilando un porcentaje suficiente de encuestas de estudiantes? Tampoco se especifican los requisitos mínimos en cuanto a la calidad de la información proporcionada por las fuentes, para que pueda procederse a la evaluación. El informe de seguimiento debería aportar información sobre el número de docentes excluidos por falta de información.

La Comisión también echa en falta que en el Informe de seguimiento se aporten ejemplos de autoinformes, informes de responsables académicos y ejemplos de informe individual con el resultado de la evaluación.

4. Fiabilidad de las evaluaciones realizadas

Se recomienda que en las comisiones de evaluación participen siempre, con voz y con voto, estudiantes y evaluadores externos.

No se ha explicitado el funcionamiento interno de la Comisión. Sin una descripción de ese funcionamiento no puede valorarse a priori la fiabilidad. Deben describirse aspectos tales como: ¿cuántos evaluadores analizarán cada uno de los expedientes?, ¿qué ocurre en caso de discrepancia entre los evaluadores?, ¿cuál es el procedimiento de reclamación en caso de desacuerdo por parte del evaluado?

5. Capacidad discriminatoria del modelo

La universidad no aporta reflexiones ni valoraciones sobre la capacidad discriminatoria del modelo, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones presentados. (Véase mejora 3, pág. 3 del presente Informe).

6. Transparencia y sostenibilidad del proceso

La universidad dispone de herramientas informáticas y procedimientos bien establecidos que parecen garantizar la sostenibilidad del proceso. Pero no se reflexiona sobre la sostenibilidad en régimen permanente. En particular, se espera que, en los siguientes informes, la universidad realice proyecciones que permitan valorar la sostenibilidad de los procedimientos en el régimen permanente.

7. Consecuencias enunciadas que se derivan de su aplicación e incidencia en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad

El Informe de seguimiento no aporta suficiente información sobre la aplicación de las consecuencias, ni de su seguimiento ni de su impacto en la mejora de la calidad de la docencia.

8. Mecanismo diseñado para la revisión del modelo y para la inclusión de las mejoras y cambios pertinentes

El proceso de metaevaluación no está bien articulado. El Informe de seguimiento contiene muy poca reflexión sobre el funcionamiento del modelo, adecuación de las herramientas, satisfacción de todos los implicados, mejoras a introducir en el futuro, seguimiento de esas mejoras, etc. Se recomienda revisar el marco general del programa DOCENTIA, en el que se dan más detalles sobre las características que debe tener el procedimiento de metaevaluación.

El Informe de seguimiento debería tener un apartado en el que se responden a todas y cada una de las mejoras necesarias y recomendaciones realizadas por esta Comisión.

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

Mejora 1: Explicitar el modelo de excelencia docente y poner en evidencia el alineamiento de los instrumentos de evaluación con este modelo de excelencia. Incorporar al modelo un marco de desarrollo profesional docente. Es importante que estas condiciones se cumplan para que el modelo pueda ser certificado en el futuro.

La Comisión considera que el texto que la universidad aporta en las alegaciones en respuesta a esta mejora no responde a lo que se entiende por modelo de excelencia, que debe incluir una descripción precisa de las características específicas que tiene una docencia excelente.

Mejora 2: Articular adecuadamente el procedimiento de metaevaluación y especificar el órgano responsable de su realización y difusión.

Mejora 3: Reflexionar en profundidad sobre la capacidad discriminatoria del modelo e identificar medidas concretas para mejorar esa capacidad.

Mejora 4: Especificar en el protocolo de evaluación la forma de trabajar de la comisión de evaluación y subcomisiones, en su caso. Ese procedimiento debe garantizar la fiabilidad de los resultados. Deberían describirse aspectos tales como: cuántos evaluadores participan en la evaluación de cada expediente, cómo se llega al acuerdo final en caso de discrepancia, cómo se establece el quórum de esta Comisión, etc.

Mejora 5: Describir claramente en siguientes Informes de seguimiento cómo se están aplicando las consecuencias previstas en el modelo, y realizar un seguimiento del impacto de la aplicación de las consecuencias en la mejora de la calidad docente.

Mejora 6: Hacer una valoración sobre la calidad de la información que proporciona cada una de las fuentes. No se encuentran en el informe de seguimiento respuestas a preguntas relevantes tales como: ¿cuál fue el % de respuestas a las encuestas de satisfacción de los estudiantes?, ¿es suficientemente representativo?, ¿se obtuvieron todos los informes de responsables?, ¿fueron útiles?, ¿aportaban información discriminativa?, ¿fueron útiles los autoinformes?, ¿no hay nada que mejorar en estos instrumentos o en el procedimiento de uso?

Mejora 7: Establecer las condiciones mínimas (en cuanto a las fuentes de información) para que pueda realizarse la evaluación (por ejemplo, mínimo % de respuestas a las encuestas de estudiantes) y establecer también el procedimiento a seguir si no se cumplen esas condiciones mínimas.

Mejora 8: Evaluar la satisfacción con el programa DOCENTIA de los miembros de la comisión de evaluación, los responsables académicos y los estudiantes.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas tanto a minimizar las posibles debilidades que se detecten, como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

Recomendación 1: Promover el incremento de la participación de los estudiantes en las encuestas de evaluación de las asignaturas.

Recomendación 2: Incluir en el próximo Informe de seguimiento una valoración de la sostenibilidad del proceso haciendo una proyección de futuro, estimando el volumen de trabajo en régimen permanente y valorando la capacidad de los procedimientos y herramientas que se están usando para gestionar ese volumen de trabajo en régimen permanente.

Recomendación 3: Impartir formación específica sobre el proceso a los evaluadores.

Recomendación 4: Analizar el grado de ajuste entre objetivos, metodología y herramientas.

Recomendación 5: Analizar la adecuación de las herramientas de recogida de información.

Recomendación 6: Desarrollar protocolos y modelos para los informes de los responsables académicos.

Recomendación 7: Incorporar a futuros Informes de seguimiento un apartado en el que se describan las acciones adoptadas por la universidad para atender cada una de las mejoras y recomendaciones indicadas por esta comisión en sus informes de valoración del seguimiento.

Recomendación 8: Hacer que los estudiantes y evaluadores externos que participan en la comisión de evaluación tengan capacidad de voto (no solo voz).

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación una convocatoria o año más o, si, a partir del segundo año de implantación, estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es el ámbito de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación, en su caso.



La Comisión de Evaluación del Seguimiento valora muy positivamente los esfuerzos de implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Córdoba. En particular, queremos destacar los siguientes puntos fuertes:

- La universidad está evaluando a buen ritmo y el nivel de cobertura ya satisface los requisitos para la certificación.
- Hay mucha información sobre el programa en la *web*.
- La aplicación informática está funcionando bien.
- El programa DOCENTIA está claramente vinculado al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la UCO (SIGC-UCO). Es una buena forma de hacer seguimiento ya que el SGC garantiza sistematización.
- El informe técnico de cambios en el Modelo es claro y aporta abundante información.

No obstante, algunas de las mejoras y recomendaciones que esta Comisión realizó en su anterior Informe y en el provisional aún no ha sido atendidas suficientemente y deberán atenderse en el futuro, a fin de que el modelo pueda certificarse.

La Comisión de Evaluación también valora muy positivamente las observaciones realizadas por la Universidad de Córdoba en su documento de alegaciones al informe provisional, en el que se percibe claramente su voluntad de mejorar en las líneas señaladas por la Comisión. De hecho, en ese documento de alegaciones ya se describen acciones de mejora previstas, algunas de ellas con compromisos temporales. Todas estas actuaciones deberán ser descritas claramente y valoradas en los siguientes Informes de seguimiento.
